



# Resolución Directoral

Lima,  
07 de noviembre de 2016

N° 446-2016-EF/43.01

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, de fecha 8 de diciembre de 2012, se aprobó el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016";

Que, mediante Resolución Directoral N° 376-2013-EF/43.01, de fecha 11 de diciembre de 2013, se aprobó el "Instructivo para la formulación y evaluación del Plan Sectorial Anticorrupción";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 377-2013-EF/43.01, de fecha 11 de setiembre 2013 se aprobó el "Instructivo para la formulación y evaluación de las metas e indicadores de desempeño del SEF en el marco de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento – PNOC", aprobado por Decreto Supremo N° 027-2007-PCM del 22 de marzo del 2007, que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento - PNOC para las entidades del gobierno nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 064-2016-PCM, de fecha 31 de marzo de 2016, que aprueba la directiva de "Lineamientos para la aprobación de Indicadores de Desempeño y Metas de las Políticas Nacionales del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, y sus modificatorias; y, para la presentación de informes de evaluación", la misma que establece un nuevo marco legal tanto para la formulación como para la evaluación de las citadas políticas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 427-2014-EF/43.01, de fecha 17 de diciembre de 2014, se aprobó el "Instructivo para la presentación de la rendición de cuentas del titular";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG, de fecha 3 de junio de 2016, que aprueba la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD "Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades", en la que establece las disposiciones necesarias para que los Titulares de las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cumplan con rendir cuentas de manera estructurada y oportuna por el uso de los fondos o bienes del Estado, así como de los resultados de su gestión, conforme a lo dispuesto en el literal u) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; promoviendo la transparencia y el ejercicio del control social de la gestión pública, la misma que establece un nuevo marco legal para rendición de cuentas del titular;



Que, mediante Resolución Directoral N° 430-2013-EF/43.01, de fecha 10 de octubre de 2013, se aprobó el “Instructivo para el seguimiento de las intervenciones establecidas en las hojas de ruta”, en el marco de los lineamientos centrales de políticas económica y social establecidos en la “Hoja de Ruta” de la gestión 2011-2016;

Que, la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en cumplimiento al literal i) del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF, ha efectuado la evaluación del marco normativo antes señalado, recomendando dejar sin efecto los instructivos: “Instructivo para la formulación y evaluación del Plan Sectorial Anticorrupción”, “Instructivo para la formulación y evaluación de las metas e indicadores de desempeño del SEF en el marco de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento- PNOC”, “Instructivo para la presentación de la rendición de cuentas del titular” y el “Instructivo para el seguimiento de las intervenciones establecidas en las hojas de ruta”;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF y a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 223-2013-EF/41;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto las Resoluciones Directorales que aprueban los instructivos que a continuación se indican:

N°	DENOMINACIÓN DE LOS INSTRUCTIVOS	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
01	Instructivo para la formulación y evaluación del Plan Sectorial Anticorrupción.	Resolución Directoral N°376-2013-EF/43.01
02	Instructivo para la formulación y evaluación de las metas e indicadores de desempeño del SEF en el marco de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento- PNOC.	Resolución Directoral N°377-2013-EF/43.01
03	Instructivo para la presentación de la rendición de cuentas del titular.	Resolución Directoral N°427-2014-EF/43.01
04	Instructivo para el seguimiento de las intervenciones establecidas en las hojas de ruta.	Resolución Directoral N° 430-2013-EF/43.01

**Artículo 2.-** Disponer el retiro de los instructivos señalados en el artículo precedente del portal institucional y de la Intranet del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), en la intranet y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.



ING. P. SIBONEY MUÑOZ TOIA  
Directora General  
Oficina General de Administración

